



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se gestione ante el Gobierno Nacional y ante organismos internacionales de crédito, la posibilidad de conseguir el financiamiento que permita solucionar los problemas de filtraciones que afectan al canal principal de riego en el tramo Cinco Saltos (progresiva 12.844 hasta progresiva 18.361).

Artículo 2°.- Al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se analicen las alternativas técnicas que permitan brindar una solución definitiva a la problemática de filtraciones en el canal principal de riego en la zona descripta en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 182/2000**